



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 01300 00**

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el demandado LUIS DANIEL MARTINEZ GONZALEZ, se notificó personalmente del auto que libro mandamiento. (*Archivo #08*).

Por otro lado, se advierte que el termino de suspensión solicitado en memorial obrante en *archivo #10* se encuentra superado, por lo que se REQUIERE a las partes para que informen al Despacho las resultas del acuerdo de pago, so pena de continuar con el trámite. *Líbrese telegrama*

NOTIFÍQUESE ¹,

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6c2db33b389ef61c14039fa6632587b6973639893171ead0d1207a733aa0aeb**

Documento generado en 14/09/2022 03:42:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N° 118 de 15 de septiembre de 2022.